
HOJA DE VIDA

KAREN LIZETH PRADO QUINTERO

Cédula: 1.144.030.065
Fecha de nacimiento: 24 de febrero de 1998
Dirección: Cra 12 N° 9-52
Celular: 312 846 7825
Correo electrónico: Karen-10-@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera Topográfica con experiencia certificada en gestión catastral, digitalización GIS, fotointerpretación, coordinación de obras, gestión predial y apoyo logístico-administrativo.

Experiencia en procesos de actualización catastral, elaboración de planos topográficos, control de información geoespacial, supervisión de obra civil y manejo documental.

Profesional con habilidades en liderazgo, planeación, organización, análisis técnico y trabajo en equipo.

EXPERIENCIA LABORAL

(Orden cronológico – Más reciente primero)

DIGITADOR GIS

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)
🗓️ Abril 2025 – Diciembre 2025

- Apoyo en procesos de gestión catastral en la Dirección Territorial Valle.
- Digitalización de información gráfica catastral de predios omitidos.
- Registro de mutaciones remitidas por el área de conservación.
- Custodia documental en sistemas de información catastral.
- Control de calidad y validación de información digitalizada.

DIGITADOR GIS

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)
🗓️ Septiembre 2024 – Diciembre 2024

- Procesos de digitalización gráfica catastral.
- Alistamiento de insumos técnicos para digitalización.
- Control de cumplimiento de rendimientos establecidos.

LOGÍSTICA EN EMPRENDIMIENTO

Logística y Consultores de Colombia
Febrero 2023 – Mayo 2025

- Apoyo en gestión logística y documental.
- Administración de bases de datos y control de información.
- Organización de archivo físico y digital.
- Seguimiento administrativo a procesos internos.
- Elaboración de informes y manejo de herramientas ofimáticas.

TÉCNICO ANALISTA FOTOINTERPRETE

Arce Rojas Constructores
Febrero 2024 – Julio 2024

Proyecto de barrido predial nucleado – Programa “Nuestra Tierra Próspera”.

- Apoyo en análisis e interpretación de información predial.
- Validación técnica de información catastral.
- Gestión y verificación de datos territoriales.

INGENIERA RESIDENTE

Perea y Cía S.A.S.
24 Octubre 2019 – 18 Enero 2020

- Supervisión y control técnico de obra civil.
- Coordinación de personal y ejecución de actividades en minería y obras civiles.

INGENIERA TOPOGRÁFICA

Territorium S.A.S.
05 Agosto 2019 – 31 Agosto 2019

- Elaboración de planos topográficos y catastrales.
- Apoyo en procesos de saneamiento predial.
- Entrega de informes técnicos dentro de cronogramas establecidos.

INGENIERA RESIDENTE DE OBRA

Perea y Cía S.A.S.
🗓️ 20 Noviembre 2018 – 15 Junio 2019

- Dirección técnica de obra.
- Supervisión de personal operativo.
- Control de avance y cumplimiento de actividades programadas.

AUXILIAR DE DIBUJO

Proyecto Censo y Actualización Catastral – Santiago de Cali
🗓️ 21 Febrero 2018 – Junio 2018

- Apoyo en levantamiento y actualización catastral.
- Elaboración y revisión de información técnica del proyecto.

DIGITADOR GIS

Ludycom S.A.
🗓️ 17 Septiembre 2014 – 27 Diciembre 2015

- Digitalización de información geográfica.
- Procesamiento de datos en sistemas GIS.
- Organización y custodia de información técnica.

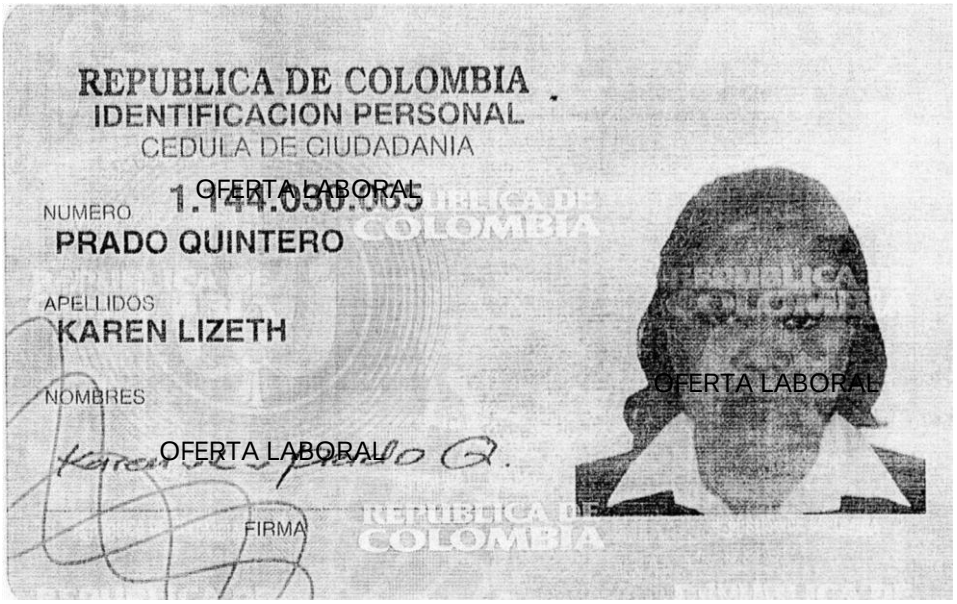
CERTIFICACIONES LABORALES

- Ludycom S.A. – Digitador GIS (2014–2015)
- Proyecto Censo y Actualización Catastral – Auxiliar de Dibujo (2018)
- Perea y Cía S.A.S. – Ingeniera Residente (2018–2019)
- Territorium S.A.S. – Ingeniera Topográfica (2019)
- Perea y Cía S.A.S. – Ingeniera Residente (2019–2020)

- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – Digitador GIS (2024–2025)
- Logística y Consultores de Colombia – Logística en Emprendimiento (2023–2025)

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Diplomado en Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – 100 horas (2020)
- Programa Liderazgo Transformacional – 40 horas (2020)
- Trabajo Seguro en Alturas – SENA (2019)
- Auditor Interno Integral ISO (ISO 9001, 14001, 28000, OHSAS 18001) – 100 horas (2017)



DOCUMENTO PARA OFERTA LABORAL



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio
"Técnico María Elvinia"

Santiago de Cali - Valle del Cauca

Con Reconocimiento Oficial de Estudios No. 0857 del 13 de Junio de 2001
de la Secretaría de Educación Departamental.

Confiere a:

Karen Lizeth Prado Quintero

T.I. No. 891116-58731 de Cali

el Título de

Bachiller Técnico en la modalidad Informática
con énfasis en
Contabilidad y Programación

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Anotado al Folio 05 Libro de Control No. 01

COLEGIO TECNICO MARIA ELVINIA
DIRECTORA
CALI - VALLE

Lic. Cecilia Beltrán
Rectora

COLEGIO TECNICO MARIA ELVINIA
SECRETARIO
CALI - VALLE

Jorge B. Colmenares
Secretario

139918

Expedido en Santiago de Cali Valle del Cauca, a los 08 días del mes de Julio de 2006

No requiere Registro en la Secretaría de Educación, según Decreto No. 0921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

CENTRO DE DIPLOMAS - CALI CÓD - 808

Acta de Grado

Colegio Técnico
"María Elvinia"

Inscripción S.E. LA14005029 *DANE 376001-2784*

En Santiago de Cali Valle del Cauca, a los 08 días del mes de Julio del año de 2006, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rectora, Coordinador Académico y Secretario en la Rectoría del

Colegio Técnico "María Elvinia"

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Técnica mediante Reconocimiento Oficial de Estudios según Resolución No. 0857 del 13 de Junio de 2001 de la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el título de:

Bachiller Técnico *en la modalidad* **Informática**
con énfasis en **Contabilidad y Programación**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Técnico *en la moaalidad* **Informática**
con énfasis en **Contabilidad y Programacion**

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Karen Lizeth Prado Quintero

T.I. No. 891116-58731 de Cali

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 05 de fecha 08 de Julio de 2006 consta de 58 estudiantes que comienza con el nombre de:

Jeison Camilo Alvarez Herrera

y se cierra con el nombre de:

María Fernanda Villota Roque

Firmada y Sellada por la Lic. **Cecilia Beltrán** *(Rectora),* **Luis Eduardo Colmenares** *(Cordinador Académico) y* **Jorge B. Colmenares** *(Secretario)*
Dada en Santiago de Cali Valle del Cauca, a los 08 días del mes de Julio de 2006.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994
Firmada y Sellada

COLEGIO TECNICO MARIA ELVINIA
DIRECTORA

Rectora
C.C. No. 41360.868 de Bogotá

COLEGIO TECNICO MARIA ELVINIA
SECRETARIO

Secretario
C.C. No. 16.786.375 de Cali

Coordinador Académico
C.C. No. 16.769.533 de Cali

Diploma No. 139718

GRAFIKASER - CÓD-808

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Ingeniera Topográfica

a

Karen Lizeth Prado Quintero

Identificado con c.c. **1144030065**
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 2 días, del mes de Julio de 2016

El Rector

El Decano

Registro al folio 335-11 del Libro 3 de Diplomas, a los 2 días del mes de Julio de 2016

092987

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 915

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 927 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 2 de Julio de 2016, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

INGENIERA TOPOGRÁFICA
RG 120349100027600111500 SNIES

a:

KAREN LIZETH PRADO QUINTERO
Identificada con C.C. 1144030065

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 927 y anotado en el libro 3 Folio 335 Registro 11 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Edgar Varela Barrios - Rector
(Fdo) Luis Carlos Castillo Gómez - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 2 de Julio de 2016

MARTA SOFÍA COTACIO TORRES
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
76335-351142 VLL
Fecha de Expedición: **10/02/2017**

Nombre:
KAREN LIZETH
PRADO QUINTERO
Identificación:
C.C. 1144030065
Profesión:
INGENIERA TOPOGRAFICA

Institución:
UNIVERSIDAD DEL VALLE



160786/1016

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4304272

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que KAREN LIZETH PRADO QUINTERO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1144030065, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA TOPOGRAFICA con MATRICULA PROFESIONAL 76335-351142 desde el 10 de Febrero de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 186.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Febrero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICO

La señora KAREN LIZETH PRADO QUINTERO, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.144.030.065 expedida en la ciudad de Cali, se desempeñó como mi auxiliar de dibujo , toda vez que yo me encontraba en el equipo de trabajo del proyecto de Censo y Actualización Catastral del Municipio de Santiago de Cali. Las labores y actividades desarrolladas por la ingeniera Prado fueron de gran aporte a la realización y culminación con éxito de dicho proyecto, demostrando ser una persona proactiva, eficaz y comprometida con el trabajo asignado desde Febrero 21 de 2018 hasta Junio de 2018.

Además doy fe de las capacidades profesionales y actitudes laborales de la ingeniera Prado.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2019.

Atentamente,

ALVARO GONZALEZ
Contratista a cargo
C.c 1.144.032.416
Cel. 301 566 83 16

Perea y Cia s.a.s.
TRITURADOS ARROYOHONDO
NIT. 800.006.785-2
OBRAS CIVILES - MINERIA
Venta de Triturados - Roca Muerta - Tierra Amarilla

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICAMOS

Que la señora **KAREN LIZETH PRADO QUINTERO** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **1.144.030.065**, trabajó en nuestra empresa **PEREA Y CIA S.A.S.** desde el 20 de noviembre de 2018 hasta el 15 de junio de 2019, desempeñando el cargo de Ingeniera Residente de Obra, tiempo durante el cual se distinguió por ser una persona honrada, responsable y cumplidora de sus deberes.

Para constancia de lo anterior se firma en Yumbo (Valle) a los diez y ocho (18) días del mes de junio de dos mil diez y diez y nueve (2.019).

Cordialmente,

PEREA Y CIA SAS
GERENCIA

RICARDO PEREA REYES
Representante Legal

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
TERRITORIUM SAS
NIT: 901.007.463.7

HACE CONSTAR:

1. Que la ingeniera, **KAREN LIZETH PRADO QUINTERO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.030.065, expedida en Cali, prestó sus servicios profesionales como Ingeniera topográfica desde el día 05 de agosto de 2019 hasta el 31 de agosto de 2019.

2. La ingeniera se desempeñó como Ingeniera Topográfica. Dentro de sus funciones se encontraba la ejecución de los trabajos y demás actividades propias del servicio: Elaborar planos de apoyo con información topográfica y catastral, necesarios como soporte a los procesos de saneamiento y análisis que adelanta la compañía en la Etapa I (30 planos aproximadamente) con la Empresa de Energía del Pacífico. 2) Los planos se hicieron como apoyo y en interacción al trabajo liderado por el profesional responsable catastral del equipo. trabajar coordinadamente con el equipo humano dispuesto para este proyecto; entregar los informes y/o productos en las fechas dispuestas para ello
3. Que, como profesional, desarrollo el objeto de contrato de prestación de servicios de forma responsable y competente.

En constancia de lo anterior se firma en Cali el primero (01) día del mes de octubre del dos mis diecinueve (2019).

Atentamente,



_____
SERGIO E. RODRIGUEZ TOVAR
C.C. No. 7.708.296
Representante legal – TERRITORIUM SAS
Nit.901.007.463.7

Perea y Cia s.a.s.
TRITURADOS ARROYOHONDO
NIT. 800.006.785-2
OBRAS CIVILES - MINERIA
Venta de Triturados - Roca Muerta - Tierra Amarilla

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que **KAREN LIZETH PRADO QUINTERO** identificada con cedula de ciudadanía No.1.144.030.065, laboro en nuestra empresa desde el 24 de octubre de 2019 hasta el 18 de Enero de 2020 desempeñando el cargo de Ingeniera Residente.

Para constancia se firma en Yumbo a los veinticuatro(24) días de mes de Enero de 2020

Cordialmente,

PEREA Y CIA SAS
ADMINISTRADOR

CLAUDIA JIMENA MARIN CHACON
Administradora General

ASINCO LTDA

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASINCO LTDA
Calle 21 No. 25-25 Palmira – Valle. Tel. (2) 286 73 81 / Cel: 300 619 5114 / 300 558 3576
E-mail: info@asinco.com.co
NIT: 815.001.009-7

SAMUEL LÓPEZ POTES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.252.982 de Palmira, en calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa Asociación de Ingenieros Constructores - Asinco Ltda.

C E R T I F I C A Q U E

La señora **KAREN LIZETH PRADO QUINTERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.030.065, laboró en esta empresa desde el día 2 de septiembre de 2021 hasta el 18 de junio de 2022, desempeñando el cargo de Ingeniera SIG, bajo contrato por labor en la realización del censo de alumbrado público del municipio de Palmira, ejecutando labores de organización y procesamiento de los datos referidos al censo y la evidencia fotográfica recolectados en campo, desempeñándose con gran compromiso y excelente actitud frente al trabajo.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

SAMUEL LOPEZ POTES
Gerente Asinco Ltda.



Medellín, Enero 16 del 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

CÉSAR ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 73.120.806 de Cartagena, representante legal de la empresa EVOLUTION SERVICES & CONSULTING S.A.S. con NIT 900200493-0, certifico que la señora **KAREN LIZETH PRADO QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía 1.144.030.065 laboró para la compañía desde el 17 de junio de 2022 hasta el 31 de enero de 2023 a través de un contrato por obra o labor determinada, tiempo en el cual ocupó el cargo de Profesional de Homologación.

Agradecemos su atención y quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

CÉSAR ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
C.C. 73.120.806 de Cartagena
Gerente general y representante legal
EVOLUTION SERVICES & CONSULTING S.A.S.



Medellín, Enero 16 del 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

CÉSAR ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 73.120.806 de Cartagena, representante legal de la empresa EVOLUTION SERVICES & CONSULTING S.A.S. con NIT 900200493-0, certifico que la señora **KAREN LIZETH PRADO QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía 1.144.030.065 laboró para la compañía desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de enero de 2024 a través de un contrato a término indefinido, tiempo en el cual ocupó el cargo de Analista de Información.

Agradecemos su atención y quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

CÉSAR ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
C.C. 73.120.806 de Cartagena
Gerente general y representante legal
EVOLUTION SERVICES & CONSULTING S.A.S.

AR-884-24-GTH

LA SUSCRITA LÍDER DE GESTIÓN TALENTO HUMANO DE ARCE ROJAS CONSULTORES & CIA. S.A.S

NIT. No. 830036858-9

CERTIFICA

Que el(a) Señor(a) **KAREN LIZETH PRADO QUINTERO** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.144.030.065** de Cali, se encuentra vinculado (a) con nuestra Compañía desde el 01 de febrero de 2024 a la fecha, con contrato de trabajo a término fijo.

El(a) señor(a) **PRADO** desempeña labores en el área técnica como **ANALISTA FOTOINTERPRETE MI,** devengando un salario básico de **$3.719.877 (TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE)** mensuales.

Dentros de las funciones realizadas esta:

Analisis de cartografia metodo de trabajo de campo.
Ajustar la capa predial sobre orthofoto.
Realizar informe de experiencias encontradas en el desarrollo del proyecto en oficina y en campo que permita realizar el analisis de experiencias.
Realizar consultas sobre la plataforma VUR.
Realizar el levantamiento predial georeferenciado en campo.
Diligenciamiento de los formatos de actas de colindancia.
Reconocimiento predial.
Apoyo a jornadas colaborativas y sociales.
Realizar y diligenciar documentos técnicos para las rutas de formalización predial por métodos físicos y digitales
Realizar la calificación y medición de construcciones mediante los modelos LADM y demás normativas aplicables.
Gestionar y organizar los expedientes físicos.
Mantener una adecuada comunicación con las diferentes áreas
Participar en las jornadas de capacitación para generar cultura de información en la compañía y fortalecer competencias
Detectar situaciones, problemas causados o previsibles en el área a cargo y solucionarlas, previa sustentación ante la coordinación del proyecto.

Las demás funciones que sean asignadas por el jefe inmediato, que tengan relación con el cargo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a), a los 07 días del mes de junio 2024 en la ciudad de BOGOTA. D.C

ARCE ROJAS CONSULTORES & CIA S.A.S. NIT. 830.036.858-9

ANGELA DEL PILAR RUEDA CAMARGO
Líder Gestión Talento Humano

Elaboró: Isabel Cristina Cuero
c.c. Hoja de Vida No 1.144.030.065
Ruta: https://arcerojasconsultorescia.sharepoint.com/GESTIONDETALENTOHUMANOPN/CONSECUTIVOAÑO2024

Gobierno de Colombia

IGAC INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI Territorial Valle del Cauca

EL(LA) DIRECTOR(A) TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI TERRITORIAL VALLE

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) KAREN LIZETH PRADO QUINTERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,144,030,065. Suscribió el contrato No. 3021 de 2024 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO TECNICO DIGITALIZADOR EN LOS PROCESOS CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA -DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA
FECHA DE INICIO	09 de septiembre de 2024
FECHA FINAL	30 de diciembre de 2024
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$11,348,755.00
ESTADO	TERMINADO

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-. REALIZAR EL ALISTAMIENTO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA CATASTRAL.

2. ESCANEAR, GEORREFERENCIAR Y DIGITALIZAR POR EL MÉTODO DE COTAS LA ZONA URBANA Y LA ZONA RURAL POR EL MÉTODO DE ESCANEO EN EL SOFTWARE OFICIAL DEL IGAC, CUMPLIENDO CON LOS RENDIMIENTOS ESTIPULADOS EN LA RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE LA TABLA DE HONORARIOS PARA LAS PERSONAS NATURALES QUE SUSCRIBAN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC, PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN CATASTRAL.

3. DIGITALIZAR LAS CARTAS CATASTRALES Y PLANOS DE CONJUNTOS URBANOS Y RURALES COMO RESULTADO DE LOS TRÁMITES DE CONSERVACIÓN, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS Y RENDIMIENTOS ESTIPULADOS EN LAS CIRCULARES VIGENTES.

4. DIGITALIZAR LAS CONSTRUCCIONES URBANAS Y RURALES, DE ACUERDO CON EL MODELO DE DATOS VIGENTE Y CUMPLIR CON LOS RENDIMIENTOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

5. REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD A LA INFORMACIÓN DIGITALIZADA, DILIGENCIANDO LOS FORMATOS REQUERIDOS PARA TAL FIN, DE ACUERDO A LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS VIGENTES.

6. GENERAR PRODUCTOS, TALES COMO, CARTAS CATASTRALES, CERTIFICADOS PLANOS, CERTIFICADOS ESPECIALES Y DEMÁS, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES.

7. VELAR POR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PROCESADA, REALIZANDO COPIAS PERIÓDICAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS POR EL PROYECTO.

8. GENERAR Y PRODUCIR LAS ALERTAS NECESARIAS CUANDO LOS PROCESOS SE ENCUENTREN EN ETAPAS CRÍTICAS.

9. GENERAR LOS INFORMES DE AVANCE DE LA ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON LA PERIODICIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO.

Carrera 6 N.º 13-56
Tels: 885 8625 - 881 1354
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co

10. ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES DE AVANCE DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.

11. ACTUALIZAR LOS PLANOS DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS Y DEMÁS MAPAS TEMÁTICOS CUANDO SE PRESENTEN MODIFICACIONES A LOS ESTUDIOS DE ZONAS DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN.

12. REALIZAR LA RADICACIÓN Y ESCANEO DE LA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA REVISIÓN, ASÍ COMO LA CLASIFICACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA CORRESPONDENCIA ASIGNADA AL ÁREA.
13. PROYECTAR Y ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, RESPUESTA A LOS OFICIOS Y DERECHOS DE PETICIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS, GARANTIZANDO EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA.
14. ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADAS LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECEN LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO VIGENTES.
15-. ENTREGAR LOS INFORMES PARCIALES Y MENSUALES DEL AVANCE DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.
16. CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTALES (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.
17. ASISTIR A LAS REUNIONES PROGRAMADAS POR EL ÁREA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL.
18. DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS, NORMAS, REGLAMENTOS, ORIENTACIONES Y LEYES AMBIENTALES APLICABLES EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO. ASÍ MISMO, A LAS NORMAS Y PLANES AMBIENTALES DE LA ENTIDAD. EL CONTRATISTA RECONOCE Y ACEPTA QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES NACIONALES, REGIONALES O LOCALES QUE TENGAN JURISDICCIÓN SOBRE EL ÁREA DONDE REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES, PODRÁ DISPONER LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y/O IMPONER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, MULTAS O SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR HASTA QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON DICHAS NORMAS Y LEYES AMBIENTALES O SUBSANE LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE DICHAS NORMAS Y LEYES, MOTIVO POR EL CUAL, ASUMIRÁ LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN FRENTE AL CONTRATO CUANDO LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES LE SEA IMPUTABLE.
19. LA EJECUCION DEL CONTRATO SE PODRA REALIZAR EN LA DIRECCION TERRITORIAL VALLE O EN PALMIRA, SEGUN LA NECESIDAD DEL SERVICIO.
20. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 16 días del mes de enero de 2025, en la ciudad de Cali

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

WILLIAM TELLES ARDILA
Director Territorial Valle

Revisó Patricia Cruz Grajales
Elaboró Viviana Stephany Rosero Suarez

Carrera 6 N.° 13-56
Tels: 885 8625 - 881 1354
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co

Gobierno de Colombia

IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Territorial Valle del Cauca

EL(LA) DIRECTOR(A) TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI TERRITORIAL VALLE

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) KAREN LIZETH PRADO QUINTERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,144,030,065. Suscribió el contrato No. 3077 de 2025 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO Prestacion de servicios personales como tecnico digitalizador en los procesos catastrales del punto de atencion del IGAC en el municipio de Palmira Direccion Territorial Valle del Cauca

FECHA DE INICIO 04 de abril de 2025

FECHA FINA 30 de diciembre de 2025

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO $28,407,349.00

ESTADO EJECUCION

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO EN EL ÁREA DE DIGITALIZACIÓN DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN CATASTRAL EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE. 2-REALIZAR EL ALISTAMIENTO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA CATASTRAL DE LOS PREDIOS OMITIDOS 3-ESCANEAR, GEORREFERENCIAR Y DIGITALIZAR POR EL MÉTODO DE COTAS LA ZONA URBANA Y LA ZONA RURAL POR EL MÉTODO DE ESCANEO EN EL SOFTWARE OFICIAL DEL IGAC, CUMPLIENDO CON LOS RENDIMIENTOS ESTIPULADOS EN LA RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE LA TABLA DE HONORARIOS VIGENTE PARA LAS PERSONAS NATURALES QUE SUSCRIBAN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC, PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN CATASTRAL. 4-DIGITALIZAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON MUTACIONES ENTREGADAS POR EL ÁREA DE CONSERVACIÓN 5-GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA RADICADA POR SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y SISTEMA DE CORRESPONDENCIA 6-DIGITALIZAR LAS CONSTRUCCIONES URBANAS Y RURALES, DE ACUERDO CON EL MODELO DE DATOS VIGENTE Y CUMPLIR CON LOS RENDIMIENTOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 7-REALIZAR EL CONTROL DE LA INFORMACIÓN A DIGITALIZAR Y DIGITALIZADA, DILIGENCIANDO LOS FORMATOS REQUERIDOS PARA TAL FIN, DE ACUERDO A LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS VIGENTES. 8-APOYO EN LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PRODUCTOS, TALES COMO, CARTAS CATASTRALES, CERTIFICADOS PLANOS, CERTIFICADOS ESPECIALES Y DEMÁS, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES 9-GENERAR Y PRODUCIR LAS ALERTAS NECESARIAS CUANDO LOS PROCESOS SE ENCUENTREN EN ETAPAS CRÍTICAS. 10-VELAR POR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PROCESADA, REALIZANDO COPIAS PERIÓDICAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS POR EL PROYECTO. 11-CUANDO LA ACTIVIDAD LO REQUIERA SOLICITAR A KARDEX LAS FICHAS PREDIALES, ASEGURANDO SU CUSTODIA Y POSTERIOR DEVOLUCIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA ELLO. 12-APOYAR CON INFORMACIÓN LA ACTUALIZACIÓN Y /O MODIFICACIÓN DE LOS PLANOS DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS Y DEMÁS MAPAS TEMÁTICOS CUANDO SE PRESENTEN MODIFICACIONES A LOS ESTUDIOS DE ZONAS DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN. 13-APOYAR LA PROYECCIÓN Y ELABORACIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, RESPUESTA A LOS OFICIOS Y DERECHOS DE PETICIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS, GARANTIZANDO EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. 14-ENTREGAR LOS INFORMES PARCIALES Y MENSUALES DEL AVANCE DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR, JUSTIFICANDO LAS OBLIGACIONES NO EJECUTADAS.

15-CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTALES (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS), AL IGUAL QUE CONOCER Y

Carrera 6 N.º 13-56
Tels: 885 8625 - 881 1354
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co

DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO. 16-ASISTIR A LAS REUNIONES PROGRAMADAS POR EL ÁREA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL. 17-DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS, NORMAS, REGLAMENTOS, ORIENTACIONES Y LEYES AMBIENTALES APLICABLES EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO. ASÍ MISMO, A LAS NORMAS Y PLANES AMBIENTALES DE LA ENTIDAD. EL CONTRATISTA RECONOCE Y ACEPTA QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES NACIONALES, REGIONALES O LOCALES QUE TENGAN JURISDICCIÓN SOBRE EL ÁREA DONDE REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES, PODRÁ DISPONER LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y/O IMPONER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, MULTAS O SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR HASTA QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON DICHAS NORMAS Y LEYES AMBIENTALES O SUBSANE LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE DICHAS NORMAS Y LEYES, MOTIVO POR EL CUAL, ASUMIRÁ LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN FRENTE AL CONTRATO CUANDO LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES LE SEA IMPUTABLE. 18-ENTREGAR A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO TODOS LOS ELEMENTOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE SU LABOR, DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 19 días del mes de agosto de 2025, en la ciudad de Cali

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

WILLIAM TELLES ARDILA

Director Territorial Valle

Revisó Patricia Cruz Grajales

Elaboró Viviana Stephany Rosero Suarez

Carrera 6 N.º 13-56
Tels: 885 8625 - 881 1354
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co

Soledad, 15 de agosto del 2025.

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LOGÍSTICAS Y CONSULTORES DE COLOMBIA CERTIFICA QUE:

La señora KAREN LIZETH PRADO QUINTERO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.030.065, ha prestado sus servicios como LOGISTICA EN EMPRENDIMIENTO a esta Institución, mediante los siguientes contratos:

Contrato de Prestación de Servicios No. 002, de fecha 15 de febrero de 2023 hasta 31 de agosto de 2024. Cumplió con el siguiente objeto contractual: Prestar servicios de apoyo a la gestión logística en lo concerniente a la documentación y mantenimiento del proceso de Gestión. Realizó las siguientes actividades: 1. Colaboró en la construcción de una red de comunicación efectiva, facilitando el intercambio de información estratégica entre el departamento y otras áreas. 2. Actualizó y mantuvo al día los registros y bases de datos documentales de la dependencia, verificando que la información fuera exacta y accesible de acuerdo con las directrices establecidas. 3. Manejó con dominio excepcional el manejo de herramientas de Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) que le permitió optimizar la eficiencia del equipo y facilitar la comunicación interna. 4. Gestionó el flujo de documentos, tanto físicos como digitales, asegurando su correcta clasificación, conservación y eliminación de acuerdo con las normas establecidas. 5. Administró el registro de entrada y salida de las comunicaciones oficiales, asegurando su correcto manejo y seguimiento. 6. Realizó las tareas administrativas y de gestión documental asignadas, cumpliendo con los estándares de calidad y los procesos definidos por la normativa vigente. 7. Organizó y archivó la correspondencia y los documentos oficiales, garantizando su accesibilidad y seguridad. 8. Colaboró en la planificación y ejecución de las actividades operativas y administrativas de la empresa, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos.

Contrato de Prestación de Servicios No. 006, de fecha 01 de febrero de 2024 hasta 31 de mayo de 2025. Cumplió con el siguiente objeto contractual: Prestar servicios de apoyo a la gestión logística en lo concerniente a la documentación y mantenimiento del proceso de Gestión. Realizó las siguientes actividades: 1. Colaboró en la construcción de una red de comunicación efectiva, facilitando el intercambio de información estratégica entre el departamento y otras áreas. 2. Actualizó y mantuvo al día los registros y bases de datos documentales de la dependencia, verificando que la información fuera exacta y accesible de acuerdo con las directrices establecidas. 3. Manejó con dominio excepcional el manejo de herramientas de Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) que le permitió optimizar la eficiencia del equipo y facilitar la comunicación interna. 4. Gestionó el flujo de documentos, tanto físicos como digitales, asegurando su correcta clasificación, conservación y eliminación de acuerdo con las normas establecidas. 5. Administró el registro de entrada y salida de las comunicaciones oficiales, asegurando su correcto manejo y seguimiento. 6. Realizó las tareas administrativas y de gestión documental asignadas, cumpliendo con los estándares de calidad y los procesos definidos por la normativa vigente. 7. Organizó y archivó la correspondencia y los documentos oficiales, garantizando su accesibilidad y seguridad. 8. Colaboró en la planificación y ejecución de las actividades operativas y administrativas de la empresa, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos.

Contrato de Prestación de Servicios No. 005, de fecha 01 de febrero de 2024 hasta 31 de mayo de 2025. Cumplió con el siguiente objeto contractual: Prestar servicios de apoyo a la gestión logística en lo concerniente a la documentación y mantenimiento del proceso de Gestión. Realizó las siguientes actividades: 1. Colaboró en la construcción de una red de comunicación efectiva, facilitando el intercambio de información estratégica entre el departamento y otras áreas. 2. Actualizó y mantuvo al día los registros y bases de datos documentales de la dependencia, verificando que la información fuera exacta y accesible de acuerdo con las directrices establecidas. 3. Manejó con dominio excepcional el manejo de herramientas de Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) que le permitió optimizar la eficiencia del equipo y facilitar la comunicación interna. 4. Gestionó el flujo de documentos, tanto físicos como digitales, asegurando su correcta clasificación, conservación y eliminación de acuerdo con las normas establecidas. 5. Administró el registro de entrada y salida de las comunicaciones oficiales, asegurando su correcto manejo y seguimiento. 6. Realizó las tareas administrativas y de gestión documental asignadas, cumpliendo con los estándares de calidad y los procesos definidos por la normativa vigente. 7. Organizó y archivó la correspondencia y los documentos oficiales, garantizando su accesibilidad y seguridad. 8. Colaboró en la planificación y ejecución de las actividades operativas y administrativas de la empresa, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos.

Atentamente,

BERTILDA OROZCO FIGUEROA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Ludycom

CERTIFICAMOS

Que el señor (a) **KAREN LIZETH PRADO QUINTERO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 1.144.030.065 expedida en Cali (Valle del Cauca) laboro en la empresa **LUDYCOM S.A**, con el **Nit. 802.020.167-6.**

En el cargo de **DIGITADOR GIS,** desde el Diecisiete (17) de Septiembre de 2014 hasta el Veintisiete (27) de Diciembre de 2015. Con un contrato de Trabajo por Obra o Labor Determinada.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Barranquilla a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2015.

Atentamente.

Ludycom S.A.
Nit. 802.020.167-6

Albis Zulema Morrón Amador
Coord. De Talento Humano

NIT. 802.020.167-6
PBX: 57-5-3185800 - E-mail: clientes@ludycom.com
Dirección: Calle 58 no. 62-28 Barranquilla-Colombia
www.ludycom.com

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291054589

PIB
13:51:27

Bogotá DC, 10 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN LIZETH PRADO QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1144030065:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de febrero de 2026, a las 13:49:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1144030065
Código de Verificación	1144030065260210134937

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1144030065 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/02/2026 02:00 PM

Código Verificación: **9W4NKECR3D**

Válida hasta: **11/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:52:50 PM horas del 10/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1144030065**

Apellidos y Nombres: **PRADO QUINTERO KAREN LIZETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/02/2026 01:55:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1144030065** y Nombre: **KAREN LIZETH PRADO QUINTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134540515** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:05:45 horas del 10/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1144030065,** Apellidos y Nombres **PRADO QUINTERO KAREN LIZETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fundacion probien social**, con NIT **900645904-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta